

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 043 -2017-MINAGRI-PSI

Lima,

10 MAR. 2017

VISTA:

La Resolución Directoral N° 311-2016-MINAGRI-PSI de fecha 19 de julio de 2016, a través del cual se conformó el Comité de Control Interno del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI con funciones adecuadas a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, publicada en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de enero de 2017, fue aprobada la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, cuyo objetivo es orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2017-MINAGRI-PSI publicado en el diario Oficial El Peruano con fecha 03 de enero de 2017, se designó al C.P.C. Juan Vega Fernández como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y mediante Resolución Directoral N° 059-2017-MINAGRI-PSI publicada en el diario Oficial El Peruano con fecha 08 de marzo de 2017, se designó a la Ing. María Jesús Bustos de la Cruz, como Directora de la Dirección de Infraestructura de Riego;

Que, estando a las disposiciones orientadoras y complementarias contenidas en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, y a las designaciones efectuadas mediante las Resoluciones Directorales Nros. 001 y 059—2017-MINAGRI-PSI, es menester reconstituir el Comité de Control Interno del Programa Sub Sectorial de Irrigaciones;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Control Interno del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, el mismo que tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado y la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

Dicho Comité dependerá del Despacho de la Dirección Ejecutiva del PSI y está conformado por:

N°	Miembros titulares	Miembros suplentes
1	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, quien lo presidirá.	Especialista en presupuesto
2	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quien actuará como Secretario Técnico.	Contador del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI
3	Director de la Dirección de Infraestructura de Riego.	Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos
4	Director de la Dirección de Gestión del Riego.	Jefe de la Oficina de Tecnificación del Riego
5	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	Especialista jurídico

Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su reemplazo el designado miembro suplente.

Artículo 2°.- Funciones del Comité de Control Interno del Programa Sub Sectorial de Irrigaciones – PSI

El Comité de Control Interno del Programa Subsectorial de Irrigaciones tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 073 -2017-MINAGRI-PSI

- 2 -

3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG

Artículo 3°.- Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

Artículo 4°.- Disponer el cumplimiento de la presente Resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo



